CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20200723003575
Fecha: 23/07/2020 01:35:33 p. m.
Usuario: vanessa.angulo
CATEGORIA: EXTERNA

Montería,

Señores
ELIAS MILANE CALUME
LILY CALUME DE MILANE
Lote Número Dos
Vereda Palo de Agua
Lorica-Córdoba

REF: CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR".

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CAB-6-1-062A OFERTA FORMAL DE COMPRA CON RADICADO No. **48-147S-20200701003344** DE FECHA 01 DE JULIO DE 2020.

Cordial saludo.

En razón a que el escrito de citación con radicado N° **48-147S-20200701003343** de 01 de julio de 2020 enviado por Concesión Ruta al Mar S.A.S instándolo a comparecer a notificarse de la oferta de compra contenida en el escrito con radicado No. **48-147S-20200701003344** de fecha 01 de julio de 2020 sobre el inmueble identificado con el numero matricula inmobiliaria No. 146-20009 denominado "Lote Número Dos", ubicado en Lorica, departamento de Córdoba, sobre el cual se encuentra un área requerida para la ejecución del proyecto conexión Antioquia- Bolívar", según consta en la Guía de la Empresa de Correo certificado Servientrega S.A No. **9113909564** con fecha de admisión del 02 de julio de 2020, no pudo ser entregado, imposibilitando así la notificación personal, razón por la cual se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y Ley 1742 de 26 de diciembre de 2014 así:

AVISO

Concesión Ruta al Mar S.A.S expidió el escrito con radicado No. **48-147S-20200701003344** de fecha 01 de julio de 2020 "Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado "Lote Número Dos", ubicado en el Municipio de Lorica, Departamento de Córdoba, identificado con la Cédula Catastral N° 23417000100000023002400000000 y del Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 146-20009 de la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos De Lorica. Predio identificado con la ficha predial No. CAB-6-1-062A . Ubicado en el Sector Cereté - Lorica.

El presente aviso se fija en la página web de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, y en lugar público de sus Oficinas de Gestión Predial, ubicadas en el Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1, Km 3 Vía Montería – Planeta Rica. Contiguo a la Planta de Bavaria. Adicionalmente se remitirá una copia al predio denominado "Lote Número Dos", ubicado en el municipio de Lorica - Córdoba, a fin de notificarle a los señores **ELIAS MILANE CALUME Y LILY CALUME DE MILANE,** la oferta formal de compra N.º **48-147S-20200701003344** de fecha 01 de julio de 2020.

Se hace la advertencia legal que contra la oferta de compra N.º **48-147S-20200701003344** de fecha 01 de julio de 2020, no procede ningún recurso, y la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento copia del escrito de Oferta de Compra, Informe de avalúo, Ficha Predial, Plano de afectación predial y Certificado de uso de suelo.

Cordialmente,

JUAN DIEGO OSPINA VELEZ
Coordinador Predial

Anexo: Lo enunciado en _____folios
Elaboró: EVAG

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente AVISO, por el cual se notifica de la oferta formal de compra No. **48-147S-20200701003344** de fecha 01 de julio de 2020, Predio CAB-6-1-062A a los señores **ELIAS MILANE CALUME Y LILY CALUME DE MILANE,** se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de Concesión Ruta al Mar S.A.S, a las 7:00 a.m. del día 27 DE JULIO DE 2020

Firma: _____

Cargo: Coordinador Predial Ruta al Mar

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO, a las 6:00 p.m. del 31 DE JULIO DE 2020, por cuanto ha transcurrido el tiempo necesario para dar por surtida la notificación de la oferta formal de No. **48-147S-20200701003344** de fecha 01 de julio de 2020, Predio CAB-6-1-062A a los señores **ELIAS MILANE CALUME Y LILY CALUME DE MILANE -** conforme al artículo 69 de la ley 1437 de 2011

Firma: _____

Cargo: Coordinador Predial Ruta al Mar

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR
Radicado: 48-147S-20200701003344
Fecha: 01/07/2020 01:14:12 p. m.
Usuario: sandra.diaz
CATEGORIA: EXTERNA

Montería, Córdoba

Señores
ELIAS MILANE CALUME
LILY CALUME DE MILANE
Lote Número Dos
Vereda Palo de Agua
Lorica-Córdoba

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo esquema de APP N° 016 del 14 de octubre de 2015 "Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

ASUNTO: Comunicación por la cual se presenta OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno incluidas las construcciones, mejoras, cultivos y/o especies vegetales en ella existentes, que hace parte de un predio en mayor extensión denominado Lote Número Dos ubicado en la vereda Palo de Agua jurisdicción del Municipio de Lorica, Departamento De Córdoba, Identificado Con La Cédula Catastral N° 23417000100000023002400000000 y del folio de matrícula inmobiliaria N° 146-20009 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Lorica.

Predio identificado con la ficha predial No. CAB-6-1-062A Ubicado en el Sector Cereté-Lorica.

Cordial saludo:

EL MINISTERIO DE TRANSPORTE y **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,** a través de la Resolución No.1826 del 28 de octubre de 2015, y en virtud del artículo 19 de la Ley 1682 de 2013, declaró de utilidad pública e interés social el Proyecto "Antioquia – Bolívar".

Dada la declaratoria de utilidad pública e interés social, la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, suscribió Contrato de Concesión de la referencia con la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, "Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto consiste en Construcción, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento y Reversión del sistema vial para la conexión de los Departamentos Antioquia – Bolívar".

De acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VII del señalado Contrato, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, delegó en la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.** la adquisición de los inmuebles requeridos para el desarrollo del proyecto vial, labor que ésta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, Capitulo III de la Ley 9 de 1989, Capítulo VII de la Ley 388 de 1997 y el Título IV, Capítulo I de la Ley 1682 de 2013 modificada por la Ley 1742 de 2014 y la ley 1882 de 2018.

En concordancia con lo enunciado, el predio de su propiedad, el cual se describe a continuación, está incluido dentro del área de intervención del proyecto vial, para su respectiva adquisición, lo que motiva la presente Oferta Formal de Compra.

A. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere la adquisición de una zona de terreno identificada de la siguiente forma:

Ficha predial N°	CAB-6-1-062A
Fecha de ficha	3 diciembre de 2019
Tramo / Unidad funcional	UFI 6 Subsector 1
Área de terreno requerida (m2/ha)	1404,16 M2
Abscisa inicial	K 32+740,41 I
Abscisa final	K 33+027,38 I
Municipio	Lorica
Departamento	Córdoba
Folio de Matricula Inmobiliaria	146-20009
ORIP	Lorica
Cédula Catastral	N° 23417000100000023002400000000

Los linderos generales del predio del cual se extrae la franja de terreno son los contenidos en la Escritura Pública No. 2015 de 23 de agosto de 1993, otorgada por la Notaria Primera De Montería, a saber:

"por el NORTE y el SUR, con Elías Milane, por el ESTE, con la carretera Cerete- Lorica y por el OESTE, con Elías Milane.

B. TRADICIÓN DEL INMUEBLE

De acuerdo con la información obtenida del Folio de Matrícula Inmobiliario No.146-20009 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, el área requerida es propiedad de:

Nombre	N° de Identificación	Tipo de adquisición	Tipo de documento	N° de documento	Entidad - Notaria	Ciudad Notaria
ELIAS MILANE CALUME **LILY CALUME DE MILANE**	Cédula de ciudadanía N°6.582.826 Cédula de ciudadanía N°25.762.568	Compraventa	Escritura Pública	N°179 del 3 de abril de 1980	Notara Primera	Montería

C. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA REQUERIDA

Identificación del área requerida de acuerdo con la Ficha Predial N°CAB-6-1-062A:

DOCUMENTO	ÁREA DE TERRENO
Ficha Predial N°CAB-6-1-062A	Total: 32357,00 M2
	Requerida: 1404,16M2
	Remanente: 0.00 M^2
	Sobrante: 30952.84M2
	Total Requerida:1404,16 M2

Que el área requerida se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial anteriormente descrita:

Tipo Lindero	Puntos Inflexión	Longitud	Unidad	Nombre Colindante
NORTE	P1-P2	4,20	METROS LINEALES	CON LÓPEZ MILANE Y CIA S. EN C Y OTROS
SUR	P31-P32	4,10	METROS LINEALES	CON LÓPEZ MILANE Y CIA S. EN C Y OTROS
ORIENTE	P32-P1	287,04	METROS LINEALES	CON VÍA EXISTENTE CERETÉ-LORICA
OCCIDENTE	P2-P31	285,28	METROS LINEALES	CON ELIAS MILANE CALUME Y OTRO

D. PRECIO DE ADQUISICIÓN

El precio ofertado por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.**, para la adquisición de la franja de terreno, mejoras y especies requeridas, de acuerdo con el Avalúo Comercial No.RM-521_CAB-6-1-062A de fecha 14 de febrero de 2020, elaborado por la Corporación AVALBIENES Gremio Inmobiliario , de conformidad con lo contemplado en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes, se determinó que el pago total del precio de adquisición es de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L. ($17.559.911)** suma de dinero que comprende los siguientes conceptos:

- Por concepto de Valor de Terreno, Construcciones, Cultivos y Especies a favor de los Propietarios; la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L. ($17.559.911).**

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,140416	$ 38.000.000	$ 5.335.808
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	$ 7.008.365	$ 7.008.365
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	$ 5.215.738	$ 5.215.738
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					$ 17.559.911

Nota: En caso de adelantarse la enajenación voluntaria, los gastos de Notariado y Registro que se deriven de la legalización de la escritura pública de compraventa por la transferencia del derecho de dominio al estado del predio, serán asumidos en su totalidad directamente por la Concesión Ruta al Mar S.A.S. a título de indemnización por concepto de daño emergente, exceptuando la retención en la fuente en caso de que ese cause.

Cabe resaltar que el Concesionario Ruta al Mar S.A.S., actuando como Delegatario de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, una vez aceptada la presente Oferta de Compra, queda presta a pactar las condiciones en cuanto a la forma de pago.

En correspondencia a la Ley 1742 de 2014, el precio de adquisición en la presente etapa de enajenación voluntaria corresponde al valor comercial determinado por la Lonja contratada de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Así mismo, el valor comercial de la franja objeto de Oferta se determinó teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal vigente, la relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica. Igualmente, se procedió al cálculo de la indemnización que comprende el daño emergente y el lucro cesante, en cumplimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

E. PERMISO DE INTERVENCIÓN

El artículo 27 de la Ley 1682 de 2013 modificada por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, estipula que Concesión Ruta al Mar S.A.S, como delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- y el propietario pacten permiso de intervención voluntario del inmueble objeto de adquisición o expropiación, permiso que será irrevocable una vez sea pactado.

F. PROCEDIMIENTO APLICABLE

El Procedimiento para la adquisición de la franja de terreno, se realizará a través de enajenación voluntaria directa según los términos de que trata el Capítulo III de la Ley 9a. de 1989 y el Capítulo VII de la Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014, Ley 1882 de 2018, Resolución 620 del 2008 del IGAC, Resolución 898 de 2014 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a los tramites de enajenación voluntaria, es necesario conocer su voluntad en relación con la oferta, esto es aceptándola o rechazándola dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente comunicación, lo cual deberá manifestar a esta firma mediante comunicación escrita que deberá allegar a la Oficina de Gestión Predial de la Concesión Ruta al Mar S.A.S, ubicada en la ciudad de montería en el **Centro Logístico Industrial San Jerónimo, Bodega N° 4, Calle B, Etapa 1 Km 3 Vía Montería – Planeta Rica, Contiguo a la Planta de Bavaria,** teléfono 3104612215 o al correo electrónico sandra.diaz@elcondor.com.

En todo caso será obligación legal de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 de 2014 y la Ley 1882 de 2018, iniciar el proceso de expropiación vía Judicial, si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la notificación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Predial, Plano Predial y Certificado del uso de suelos, como soporte de la viabilidad técnica, así como copia del Avalúo Comercial Corporativo No RM-521_CAB-6-1-062A de fecha 14 de febrero de 2020, las normas relativas a la Enajenación Voluntaria y la Expropiación judicial, y el formato de permiso de intervención voluntario.

Cordialmente,

GLORIA PATRICIA GARCÍA RUIZ
Segunda Suplente del Representante Legal

Anexo: Lo enunciado en ___ Folios
CC: Archivo (Sin Anexos), Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, propietario y Expediente Predial
Elaboró: SPDV
Revisó: JDOV

INFORME DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

PREDIO:
CAB-6-1-062A

DIRECCIÓN:
LOTE NUMERO DOS

VEREDA/BARRIO: Palo De Agua

MUNICIPIO: Lorica

DEPARTAMENTO: Córdoba

PROPIETARIO:
ELIAS MILANE CALUME Y OTRO

SOLICITANTE: CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.

FECHA: Febrero 14 de 2020.

CONCEPTO DE AVALÚO COMERCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Solicitante: Concesión Ruta al Mar S.A.S., solicitud del 30/01/2.020.

1.2. Tipo de Inmueble: Lote.

1.3. Tipo de Avalúo: Comercial Corporativo.

1.4. Marco Normativo: Ley 9 de 1989 Ley 388 de 1.997

- Ley 388 de 1997 y la Ley 3ª de 1991
- Ley 1682 de 2013
- Ley 1673 de 2013
- Decreto 556 de 2014
- Decreto 1420 de 1.998
- Decreto 2181 de 2006
- Resolución IGAC 898 de 2014
- Resolución IGAC 1044 de 2014
- Resolución IGAC 316 de 2015
- Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

1.5. Departamento: 23 - Córdoba.

1.6. Municipio: 417 – Lorica.

1.7. Vereda o Corregimiento: Palo De Agua.

1.8. Dirección del Inmueble: Lote Numero Dos.

1.9. Abscisado del Área Requerida:

ABSC. INICIAL	K32+740.41 I
ABSC. FINAL	K33+027.38 I

1.10. Uso Actual del Inmueble: Agropecuario.

1.11. Uso Normativo: Protegido.

1.12. Información Catastral:

- Número Predial: 00-01-00-00-0023-0024-0-00-00-0000
- Número Predial Anterior: 00-01-0023-0024-000
- Área de Terreno: 141 Ha 1973 M2
- Área Construida: 577,0 M2
- Avalúo Catastral: $ 971.678.000=

1.13. Fecha de Inspección: Febrero 07 de 2.020.

Visita: El propósito de la visita efectuada al predio tuvo como fin hacer el reconocimiento e identificación de las características más importantes del bien, de las condiciones en cuanto a ubicación, topografía, destinación actual, tipo de construcciones y demás condiciones de importancia que se puedan evidenciar en campo.

1.14. Fecha del Informe de Avalúo: Febrero 14 de 2020.

2. DOCUMENTACIÓN SUMINISTRADA:

La siguiente documentación corresponde a la aportada por el solicitante, la cual sirve como documentos soporte para la elaboración del presente informe de avalúo comercial corporativo:

a) Certificado de Libertad y Tradición No. Matrícula 146-20009, expedido el 19/11/2.019.
b) Certificado Catastral, con vigencia 2.020.
c) Informe Técnico de Usos de Suelo, expedido en Noviembre 2019.
d) Estudios de Títulos, con fecha del 06/12/2.019.
e) Escritura Pública N° 2015 del 23/08/1.993 de la Notaria Primera de Montería.
f) Plano de Afectación Predial, con fecha de expedición del 03/12/2.019.
g) Ficha Predial, con fecha de expedición del 03/12/2.019.

3. INFORMACIÓN JURÍDICA:

3.1. Propietario: Sustraído de la Ficha Predial.

ELIAS MILANE CALUME	C.C. 6.582.826
LYLY CALUME DE MILANE	C.C. 25.762.568

3.2. Título de Adquisición: Escritura Pública N° 2015 del 23/08/1.993 de la Notaria Primera de Montería.

3.3. Matrícula inmobiliaria No. 146-20009, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lorica, Córdoba.

3.4. Observaciones Jurídicas: *"De conformidad con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 146-20009, sobre el predio requerido **NO** se encuentran registrados Gravámenes, Limitaciones ni Medidas Cautelares."*

Información sustraída del Estudio de Títulos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

4.1. Delimitación del Sector: Por el Norte, delimita con el Rio Sinú y Corregimiento Nariño; por el Oriente, delimita con Ciénaga La Reinosa; por el Occidente, delimita con el Rio Sinú; por el Sur, delimita con centro poblado Sarandelo.

4.2. Actividad Predominante: Agropecuaria.

4.3. Topografía: Plana 0 – 7 %

4.4. Características Climáticas:

- Temperatura Media: 24°C
- Altura sobre el nivel del Mar: 87 M aprox.
- Humedad: 96%

4.5. Condiciones Agrologicas: CLASE II

"Suelos con relieve igual a los de la Clase 1 o moderadamente inclinados a ondulados, con pendientes inferiores al 12%. Sin erosión o con erosión ligera en un máximo de 20% del área. Moderadamente profundos a muy profundos, sin piedras o con piedras que no imposibiliten las labores de la maquinaria.
Si hay suelos salinos o salino sódicos no deben afectar más del 20% del área y ser fácilmente corregibles, aunque la corrección no sea permanente. Drenaje natural bueno a moderado o imperfecto.
Encharcamientos, si se presentan, con duración no mayor de 15 días, por ciclos de invierno y que no ocasionen mayores daños a los cultivos. Inundaciones ocasionales, si se presentan, de muy corta duración en inviernos rigurosos y no mayores de 1 a 2 días, no producen daños de consideración. Retención de humedad muy alta a mediana; permeabilidad lenta, moderadamente lenta, moderadamente rápida o rápida. Nivel de fertilidad moderado, moderadamente alto a alto. Por las pequeñas limitaciones que ocurren en esta clase, la elección de cultivos transitorios y perennes no es tan amplia como en la Clase 1. Estos suelos requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los de la Clase 1, aunque fáciles de aplicar."

Fuente: Resolución 02965 de 1.995 del INCODER.

4.6. Servicios Públicos: Acueducto veredal y energía eléctrica.

4.7. Servicios Comunales: Los servicios comunales más cercanos al sector están ubicados en el casco urbano de Lorica, donde se pueden encontrar servicios educativos, de salud, de policía, administrativos, financieros y religiosos.

4.8. Vías de Acceso y Transporte: La principal vía corresponde a la vía de primer orden de doble sentido Cereté – Lorica que se encuentra pavimentada en buen estado de conservación la cual cuenta con transporte público intermunicipal e interdepartamental de frecuencia aproximada de 15 minutos.

5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA.

La normatividad urbanística dentro del municipio de Lorica, Córdoba; se reglamenta por medio del Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001.

- Clasificación del Suelo: Rural
- Usos del Suelo: Protegido.

  "Una parte de este suelo está incluido dentro del Corredor Suburbano de protección además de estar clasificado como suelo de protección que según el Articulo 35° de la Ley 388 de 1.997 nos dice – "Suelo de protección. Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse."

Se verifica el Uso del Suelo Rural de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T. aprobado mediante el Acuerdo 042 del 14/12/2.001, además de ser confrontado con el Informe Técnico de Usos de Suelo realizado por la concesión en Noviembre de 2019.

6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO:

6.1. Ubicación: Predio ubicado en la vereda Cotoca Arriba del municipio de Lorica. Al predio se puede acceder por la vía de primer orden Lorica - Cereté, partiendo desde el puente que da salida del casco urbano hacia el municipio de Cerete, recorriendo unos 14,80 km hasta llegar al predio ubicado sobre la margen Izquierda.

Fuente Google Earth ©2019.

6.2. Áreas del Terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO	32357,00	m^2
ÁREA REQUERIDA	1404,16	m^2
ÁREA REMANENTE	0,00	m^2
ÁREA SOBRANTE	30952,84	m^2
ÁREA TOTAL REQUERIDA	**1404,16**	m^2

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, con fecha de elaboración del 03/12/2019.

6.3. Linderos:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	4,20 m	LOPEZ MILANE Y CIA S. EN C. Y OTROS P1 -P2
SUR	4,10 m	LOPEZ MILANE Y CIA S. EN C. Y OTROS P31 -P32
ORIENTE	287,04 m	VIA EXISTENTE CERETÉ - LORICA P32 - P1
OCCIDENTE	285,28 m	ELIAS MILANE CALUME Y OTRO P2 -P31

Fuente: Ficha Predial suministrada por el solicitante, con fecha de elaboración del 03/12/2019.

6.4. Vías de Acceso al Predio: El predio cuenta con vía de acceso de primer orden (Cerete – Lorica) vía pavimentada y en buenas condiciones en buenas condiciones.

6.5. Unidades Fisiográficas: El área requerida por el proyecto cuenta con una sola unidad fisiográfica.

UNIDAD FISIOGRÁFICA	TOPOGRAFÍA	USO ACTUAL	NORMA
1	0 – 7% Plana	Agropecuario	Protegido

6.6. Áreas Construidas Principales: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.7. Características Constructivas: El área requerida por el proyecto no afecta construcciones principales.

6.8. Construcciones Anexas:

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	CANTIDAD	UNIDAD
1	CA1: ACCESO CON MUROS LATERALES EN CONCRETO EN AMBOS LADOS DE 4.22m DE LARGO PROMEDIO, CONTIENE RELLENO EN RECEBO EN UN ÁREA DE 57.57m2 DE 1.00m DE ESPESOR.	57,57	M3

6.9. Cultivos y Especies:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
NARANJUELO Ø 0.21M - 0.40M	4	UND
MANGO Ø 0.21M - 0.40M	1	UND
GUASIMO Ø 0.21M - 0.40M	4	UND
HIGO Ø 0.21M - 0.40M	17	UND
JOBO ≤ Ø 0.20M	7	UND
ÑIPI ≤ Ø 0.20M	18	UND
JOBO Ø 0.21M - 0.40M	9	UND
JOBO Ø 0.41M - 0.60M	3	UND

TOTUMO Ø 0.21M - 0.40M	3	UND
HIGO Ø 0.41M - 0.60M	2	UND
ROBLE ≤ Ø 0.20M	2	UND
CAMPANO Ø 0.41M - 0.60M	3	UND
ESPINO ≤ Ø 0.20M	2	UND
GUASIMO Ø 0.41M - 0.60M	4	UND
GUASIMO Ø 0.61M - 0.80M	1	UND
LEUCAENA ≤ Ø 0.20M	4	UND

7. MÉTODOS VALUATORIOS:

Conforme a los siguientes métodos valuatorios establecidos en la Resolución 620 de 2.008 del IGAC y Decreto 1420 de 1.998 se procedió a valorar el costo comercial del predio objeto de avalúo en este informe:

> *"ARTÍCULO 1o. MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial."*

> *"ARTÍCULO 3º.- MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno."*

Metodología para la valoración de especies:

Para el avalúo de especies forestales se tomaron en cuenta variables como la altura comercial del árbol en metros, el diámetro a la altura del pecho; se determinó el volumen comercial por cada árbol y se halló el valor final teniendo en cuenta el valor comercial por (m^3) de la madera según el tipo al que pertenezca. Los valores que se tienen en cuenta para cada tipo de madera se tomaron de los valores comerciales que se encuentran en el mercado local.

Los cultivos permanentes se avaluaron teniendo en cuenta variables como: especie, Diámetro, Altura, el costo de establecimiento que incluye (valor de la planta en vivero, ahoyado, siembra y abonado). Adicionalmente se tomó en cuenta el rendimiento esperado en Kg por planta/año según las condiciones en que se encuentra el cultivo y se relacionó con los precios históricos de venta por Kg tomando como referencia el informe de precios y volúmenes mayoristas de Antioquia. También se tomó en cuenta un costo de mantenimiento que incluye (podas, plateos, controles fitosanitarios, fertilización) para determinar un valor total por planta. Las diferentes variables tomadas en cuenta para el avalúo están relacionadas con las condiciones que se dan para una hectárea de cultivo.

Tomado de Corporación Avalbienes; Informe de valoración de cobertura vegetal, proyecto Concesión Vial Ruta al Mar. Medellín – Antioquia.

8. **INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA:** (Método de Comparación o de Mercado)

8.1. Relación de Datos Obtenidos: El siguiente cuadro contiene la información general obtenida en las investigaciones realizadas.

ITEM	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	FUENTE VERIFICABLE	VALOR TOTAL DEL INMUEBLE	% NEG.	VALOR DEPURADO	ÁREA CONSTRUIDA	VALOR M2 CONSTRUCCIÓN	VALOR PROMEDIO CONSTRUCCIÓN	DESCRIPCIÓN CONSTRUCCIÓN	ÁREA HA	V/HA
1	FINCA	LORICA, ubicada entre el rio sinu y la carretera Monteria-Lorica	OFERTA	TIXUS.COM (https://co.tixuz.com/inmuebles/venta/terreno/venta-finca-lorica/5676791?utm_source=casas.mitula.com.co&utm_medium=referral) Vendedor: Claudia Osorio, celular 317-441-8551	$ 643.500.000	3%	$ 624.195.000	150,00	$ 300.000	$ 45.000.000	Construcción Regular	16,5	$ 35.102.727
2	FINCA	LORICA, sobre la via Lorica - Cerete. Sector Pueblo Chiquito	OFERTA	MyM Inmobiliaria Monteria. **Código: 307483.** Fijo: (4) 7854470 Movil: 3017294539 - 3015486229. http://www.myminmobiliariamonteria.com	$ 2.800.000.000	3%	$ 2.716.000.000	180,00	$ 500.000	$ 90.000.000	Casa Principal y mayoria	70,00	$ 37.514.286
3	FINCA	LORICA, a 400 mts via Lorica - San Antero	OFERTA	KAYROS.IN INMOBILIARIA **Codigo: 406035**	$ 700.000.000	3%	$ 679.000.000	300,00	$ 780.000	$ 234.000.000	Casa Principal y mayordomo, 2 Kioscos.	11,00	$ 40.454.545

9. **INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS):**
Aplicación del Artículo 9° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

Para el procesamiento y determinación del valor comercial del inmueble objeto de este avalúo comercial no se aplicó dicho artículo ya que se tuvo acceso a datos de información de mercado.

10. **CÁLCULOS VALOR DE TERRENO:** Determinación de los procedimientos y cálculos estadísticos y matemáticos aplicados para la determinación del valor de terreno al predio objeto de avalúo.

10.1. Procesamientos Estadísticos: El siguiente análisis y cálculo estadístico se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 10°, 11° y 37° de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

PROMEDIO	$ 37.690.519
NÚMERO DE DATOS	3
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 2.680.258
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	**7,11**
RAÍZ N	1,73
LÍMITE SUPERIOR	$ 40.370.778
LÍMITE INFERIOR	$ 35.010.261
VALOR ADOPTADO	**$ 38.000.000,00**

10.2. Análisis Descriptivo: La totalidad de los datos de mercado inmobiliario encontrados los cuales fueron procesados y analizados, cuentan con condiciones y características similares y homogéneas al predio objeto de avalúo, teniendo en cuenta la condición de Uso de Suelos (Suelos Protegidos), ubicación y otros factores importantes.

Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

11. **CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES:** El siguiente análisis y cálculo matemático se realiza de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 3°, 13° y Artículo 37° numeral 9 de la Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

11.1. Costos de Reposición: Presupuesto de obra elaborado en software de presupuestos de construcción Construplan Net de Legis, Índice precios Construdata No. 193.

PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN ANEXA #1 - ACCESO					
Ítem insumo	Unidades	Cantidad	Valor unidad	Total	
DESCAPOTE	M2	58,00	$ 5.487	$318.246,00	
EXCAVACIÓN A MANO ZANJAS	M3	1,00	$ 26.153	$26.153,00	
CONCRETO CICLÓPEO	M3	1,00	$ 381.581	$381.581,00	
MURO BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL 19CM	M2	8,00	$ 100.941	$807.528,00	
COLUMNA DE CONFINAMIENTO 20X12CM	M	9,00	$ 106.635	$959.715,00	
VIGA DE CONFINAMIENTO 12X20CM	M	8,00	$ 104.298	$834.384,00	
RECEBO COMÚN	M3	75,00	$ 10.200	$765.000,00	
VIBROCOMPACTADOR DE 8 TON	HORA	2,00	$ 129.710	$259.420,00	
HORA CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA - PRESTACIONES	HC	225,00	$ 18.290	$4.115.250,00	
Valor Total Tipología				$8.467.277,00	
			Total Cantidad	57,57	M3
			Valor Unitario	$ 147.077,94	M3

11.2. Depreciación: Ecuaciones para estimar el valor del porcentaje (%) a descontar del valor nuevo. Estas fórmulas relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini. Artículo 37° numeral 9 Resolución 620 de 2.008 del IGAC.

CÁLCULOS CONSTRUCCIONES - CAB-6-1-062A												
ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	EDAD APROX.	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	VALOR UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN TIPOLOGÍA O PRESUPUESTO CALCULADO	CALIFICACIÓN TABLA FITTO CORVINI	COEFICIENTE DEPRECIACIÓN	VALOR UNIDAD DE MEDIDA DEPRECIADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA ADOPTADO	VALOR TOTAL ADOPTADO CONSTRUCCIÓN ANEXA
CA1	ACCESO	57,57	M3	10	60	17	$ 147.077,94	2,5	17,23%	$ 121.736,41	$ 121.736,41	$ 7.008.365,12
VALOR TOTAL												$ 7.008.365,12
VALOR TOTAL ADOPTADO												$ 7.008.365

12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES:

MADERABLES				
ESPECIE	DAP (m)	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR UNIDAD EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
NARANJUELO	Ø 0,21 - 0,40	4	$ 89.064	$ 356.256
GUASIMO	Ø 0,21 - 0,40	4	$ 23.750	$ 95.000
HIGO	Ø 0,21 - 0,40	17	$ 39.584	$ 672.928
JOBO	Ø ≤ 0,20	7	$ 7.422	$ 51.954
ÑIPI	Ø ≤ 0,20	18	$ 2.969	$ 53.442
JOBO	Ø 0,21 - 0,40	9	$ 89.064	$ 801.576
JOBO	Ø 0,41 - 0,60	3	$ 247.401	$ 742.203
TOTUMO	Ø 0,21 - 0,40	3	$ 39.584	$ 118.752
HIGO	Ø 0,41 - 0,60	2	$ 109.956	$ 219.912
ROBLE	Ø ≤ 0,20	2	$ 37.453	$ 74.906
CAMPANO	Ø 0,41 - 0,60	3	$ 247.401	$ 742.203
ESPINO	Ø ≤ 0,20	2	$ 2.969	$ 5.938
GUASIMO	Ø 0,41 - 0,60	4	$ 164.934	$ 659.736
GUASIMO	Ø 0,61 - 0,80	1	$ 230.908	$ 230.908
LEUCAENA	Ø ≤ 0,20	4	$ 7.422	$ 29.688
VALOR TOTAL				$ 4.855.402

CULTIVOS AGRÍCOLAS EN PRODUCCIÓN								
ESPECIE	DAP (m)	NUMERO DE PLANTAS	COSTO DE ESTABLECIMIENTO	COSTO DE MANTENIMIENTO	RENDIMIENTO EN KG/ARBOL	PRECIO DE COMPRA POR (Kg) EN PESOS	VALOR POR PLANTA	VALOR COMERCIAL TOTAL EN PESOS
MANGO	Ø 0,21 - 0,40	3	$ 36.176	$ 30.436	50	$ 1.070	$ 120.112	$ 360.336
VALOR TOTAL								$ 360.336

13. **CONSIDERACIONES GENERALES:** En la determinación, y liquidación del valor comercial unitario para el predio objeto de avalúo se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los datos de oferta de mercado coinciden con el predio objeto de avalúo al ubicarse en zonas de suelos protegidos.

Fin de las consideraciones generales.

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-521_CAB-6-1-062A

14. RESULTADO DEL AVALÚO:

Luego de analizar las características del inmueble, el resultado obtenido por las metodologías valuatorias utilizadas y la experiencia profesional, realizó la siguiente valoración:

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,140416	$ 38.000.000	$ 5.335.808
Construcciones Anexas					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	$ 7.008.365	$ 7.008.365
Cultivos y/o Especies					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	$ 5.215.738	$ 5.215.738
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 17.559.911**

Valor en Letras: Diecisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos once pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES FERLIN CASTAÑO
Firmado digitalmente por MONICA INES FERLIN CASTAÑO
Fecha: 2020.03.02 14:18:27 -05'00'

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO
Representante Legal

JUAN CAMILO FRANCO FERLIN
Firmado digitalmente por JUAN CAMILO FRANCO FERLIN
Fecha: 2020.03.02 14:09:57 -05'00'

JUAN CAMILO FRANCO
Miembro Comité de Avalúos
R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN
Firmado digitalmente por NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN
Fecha: 2020.03.02 14:10:17 -05'00'

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO
Avaluador Profesional
R.A.A. AVAL-71.332.367

CONSORCIO CK CONCESIONES
APROBADO
Elaborado por: Fecha: 24/02/2020

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Área Requerida

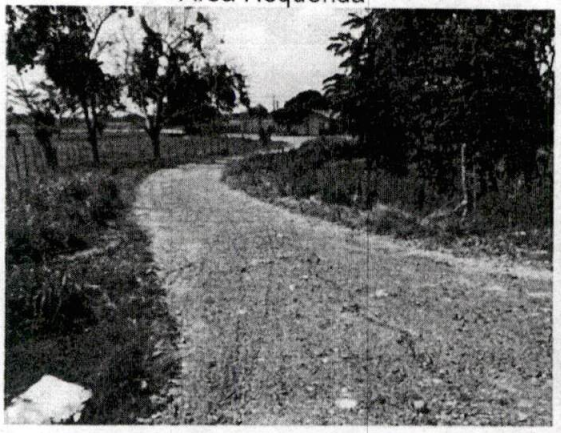

Área Requerida

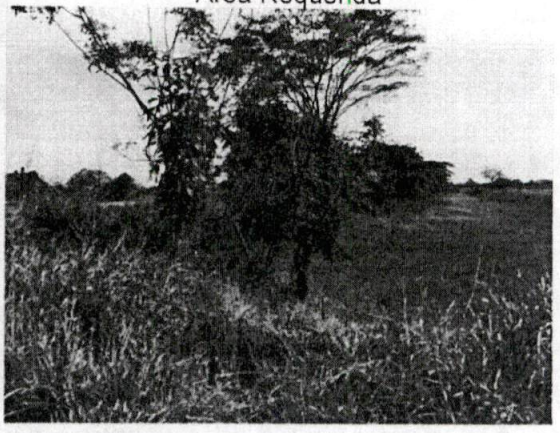

AVALÚO CORPORATIVO No. RM-521_CAB-6-1-062A

CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Lote Numero Dos; **Vereda:** Palo De Agua; **Municipio:** Lorica; **Departamento**: Córdoba; **País:** Colombia.

Cedula Catastral: 23417000100000023002400000000 M.E.

Escritura Pública N° 2015 del 23/08/1.993 de la Notaria Primera de Montería.

Matrícula inmobiliaria No. 146-20009

Propietario: ELIAS MILANE CALUME C.C. 6.582.826
LYLY CALUME DE MILANE C.C. 25.762.568

II. VALORACIÓN COMERCIAL.

VALOR COMERCIAL TOTAL					
Terreno					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Terreno	HA	0,140416	$ 38.000.000	$ 5.335.808
Construcciones Anexas					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
2	Construcciones Anexas	GL	1	$ 7.008.365	$ 7.008.365
Cultivos y/o Especies					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	V/TOTAL
3	Cultivos y/o Especies	GL	1	$ 5.215.738	$ 5.215.738
VALOR TOTAL DEL PREDIO O ÁREA REQUERIDA					**$ 17.559.911**

Valor en Letras: Diecisiete millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos once pesos m/l.

Cordialmente,

MONICA INES FERLIN CASTAÑO

MÓNICA FERLÍN CASTAÑO
Representante Legal

JUAN CAMILO FRANCO FERLIN

JUAN CAMILO FRANCO
Miembro Comité de Avalúos
R.A.A. AVAL-71.792.559

NICOLAS ESTEBAN FRANCO FERLIN

NICOLÁS ESTEBAN FRANCO
Avaluador Profesional
R.A.A. AVAL-71.332.367

CONSORCIO CR CONCESIONES
APROBADO
Elaborado por: | Fecha 20/02/2020

RADICADO No. RM-521_CAB-6-1-062A

ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

Las indemnizaciones económicas se liquidarán de conformidad con las disposiciones de la Resolución 898 de 2.014 del IGAC.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

Tipo de Inmueble: Lote.

Dirección: Lote Numero Dos; **Vereda:** Palo De Agua; **Municipio:** Lorica; **Departamento**: Córdoba; **País:** Colombia.

Cedula Catastral: 23417000100000023002400000000 0 M.E.

Escritura Pública N° 2015 del 23/08/1.993 de la Notaria Primera de Montería.

Matrícula inmobiliaria No. 146-20009

Propietario: ELIAS MILANE CALUME C.C. 6.582.826
LYLY CALUME DE MILANE C.C. 25.762.568

II. CÁLCULO ESTIMADO DE GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES.

	VALOR BASE LIQUIDACIÓN			$ 17.859.911
ÍTEM	CONCEPTO	TARIFA	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	Derechos Notariales	0,30%		$ 52.680
2	Hojas Protocolo	$ 3.700	20	$ 74.000
3	Copias Protocolo	$ 3.700	40	$ 148.000
	TOTALES ANTES DE IVA			**$ 274.680**
4	IVA Derechos Notariales	19%		$ 52.189
5	Recaudos (Tarifa sobre SMLMV - 2019)	2,25%		$ 18.600
6	Derechos Registrales	0,471%		$ 82.707
7	Retención en la Fuente	1,00%		$ 175.599
8	Folios de Matrícula	$ 20.500	2	$ 41.000
9	Rentas Departamentales	1,05%		$ 184.379
	TOTAL GASTOS ACTUACIONES NOTARIALES Y REGISTRO			**$ 829.154**

III. CONSIDERACIONES.

- El cálculo de los valores indicados en el numeral anterior se realizó conforme a los dispuesto en la Resolución No. 0691 del 24 de Enero de 2.019, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

- La base gravable para el cálculo de derechos notariales y recaudos fue del 100% del valor del avalúo comercial.

- El valor contenido en el presente documento es un estimativo, pues los valores pueden sufrir modificaciones dependiendo del número de hojas que contenga finalmente la escritura pública de venta.

- Fueron estimados dos Certificados de Tradición y Libertad, teniendo en cuenta que se deba inscribir el acto en dos folios de matrícula inmobiliaria.

IV. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

TOTAL INDEMNIZACIONES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE)		
ÍTEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
Notariado y registro (Escritura pública de compraventa y registro)	$ 829.154	Ver Cuadro Numeral. II
Desmonte, embalaje, traslado y montaje	$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	$ 0	No aplica compensación por este concepto.
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	$ 0	No aplica compensación por este concepto.
TOTAL INDEMNIZACIONES	**$ 829.154**	

Total Indemnización: Ochocientos veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesos m/l.

Total Indemnización en S.M.M.L.V.: 1,0013

Agencia Nacional de Infraestructura	CONCESIÓN Ruta al Mar	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-185
		PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
		FORMATO	FICHA PREDIAL	FECHA	18/2/2015

PROYECTO DE CONCESIÓN	CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR	UNIDAD FUNCIONAL	UFI6
CONTRATO No.:	APP N° 016 del 14 de Octubre de 2015		
PREDIO No.	CAB-6-1-062A	SECTOR O TRAMO	SUB SECTOR 1 CERETÉ-LORICA
ABSC. INICIAL	K32+740.41 I		
ABSC. FINAL	K33+027.38 I	MARGEN	Izquierda
		LONGITUD EFECTIVA	286.97 M

NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO	NIT	6582826	MATRICULA INMOBILIARIA
ELIAS MILANE CALUME Y OTRO	DIRECCION / EMAIL.	LOTE NUMERO DOS	146-20009
	DIRECCION DEL PREDIO	LOTE NUMERO DOS	CEDULA CATASTRAL
			23417000100000023002400000000 M.E.

VEREDA/BARRIO:	PALO DE AGUA	CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL	LINDEROS	LONGITUD (M)	COLINDANTES AREA
MUNICIPIO:	Lorica			NORTE	4.20m	LOPEZ MILANE Y CIA S. EN C. Y OTROS P1 -P2
DPTO:	Córdoba	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	Agropecuario	SUR	4.10m	LOPEZ MILANE Y CIA S. EN C. Y OTROS P31 -P32
				ORIENTE	287.04m	VIA EXISTENTE CERETÉ - LORICA P32 - P1
Predio requerido para:	Mejoramiento	TOPOGRAFIA	0 - 7 % Plana	OCCIDENTE	285.28m	ELIAS MILANE CALUME Y OTRO P2 -P31

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES

DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
NARANJUELO Ø 0.21m - 0.40m	4	_	Und
MANGO Ø 0.21m - 0.40m	1	_	Und
GUASIMO Ø 0.21m - 0.40m	4	_	Und
HIGO Ø 0.21m - 0.40m	17	_	Und
JOBO ≤ Ø 0.20m	7	_	Und
ÑIPI ≤ Ø 0.20m	18	_	Und
JOBO Ø 0.21m - 0.40m	9	_	Und
JOBO Ø 0.41m - 0.60m	3	_	Und
TOTUMO Ø 0.21m - 0.40m	3	_	Und
HIGO Ø 0.41m - 0.60m	2	_	Und
ROBLE ≤ Ø 0.20m	2	_	Und
CAMPANO Ø 0.41m - 0.60m	3	_	Und
ESPINO ≤ Ø 0.20m	2	_	Und
GUASIMO Ø 0.41m - 0.60m	4	_	Und
GUASIMO Ø 0.61m - 0.80m	1	_	Und
LEUCAENA ≤ Ø 0.20m	4	_	Und

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	UNID
	TOTAL AREA CONSTRUIDA	0	M2

ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS		
1	CA1: ACCESO CON MUROS LATERALES EN CONCRETO EN AMBOS LADOS DE 4.22m DE LARGO PROMEDIO, CONTIENE RELLENO EN RECEBO EN UN ÁREA DE 57.57m2 DE 1.00m DE ESPESOR.	57.57	M3

	SI/NO
Tiene el inmueble licencia urbanística, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, Intervención, Espacio Público?	NO
Tiene el inmueble reglamento de Propiedad Horizontal LEY 675 DE 2001?	NO
Tiene el inmueble aprobado plan parcial en el momento del levantamiento de la Ficha Predial?	NO
Aplica Informe de análisis de Área Remanente?	NO
De acuerdo al estudio de títulos, la franja que estipula el decreto 2770 debe adquirirse?	NO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/dic./19

Elaboró: JOSÉ R. MERCADO OJEDA
M.P. 2014 664 CPG.

Revisó y Aprobó: CONSORCIO CR CONCESIONES

APROBADO

Elaborado por: Fecha:

AREA TOTAL TERRENO	32357.00	m^2
AREA REQUERIDA	1404.16	m^2
AREA REMANENTE	0.00	m^2
AREA SOBRANTE	30952.84	m^2
AREA TOTAL REQUERIDA	1404.16	m^2

OBSERVACIONES:

EL ÁREA DEL PREDIO ESTÁ CONTENIDA EN LA REFERENCIA PREDIAL CITADA EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE, LA CUAL, RELACIONA EL FOLIO 146-3882 DE MAYOR EXTENCIÓN, DEL QUE SE DESENGLOBÓ EL 146-20009, NO OBSTANTE, NO TIENE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, POR LO QUE SE SOLICITÓ LA MUTACIÓN SEGÚN FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE TRAMITES CATASTRAL DEL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

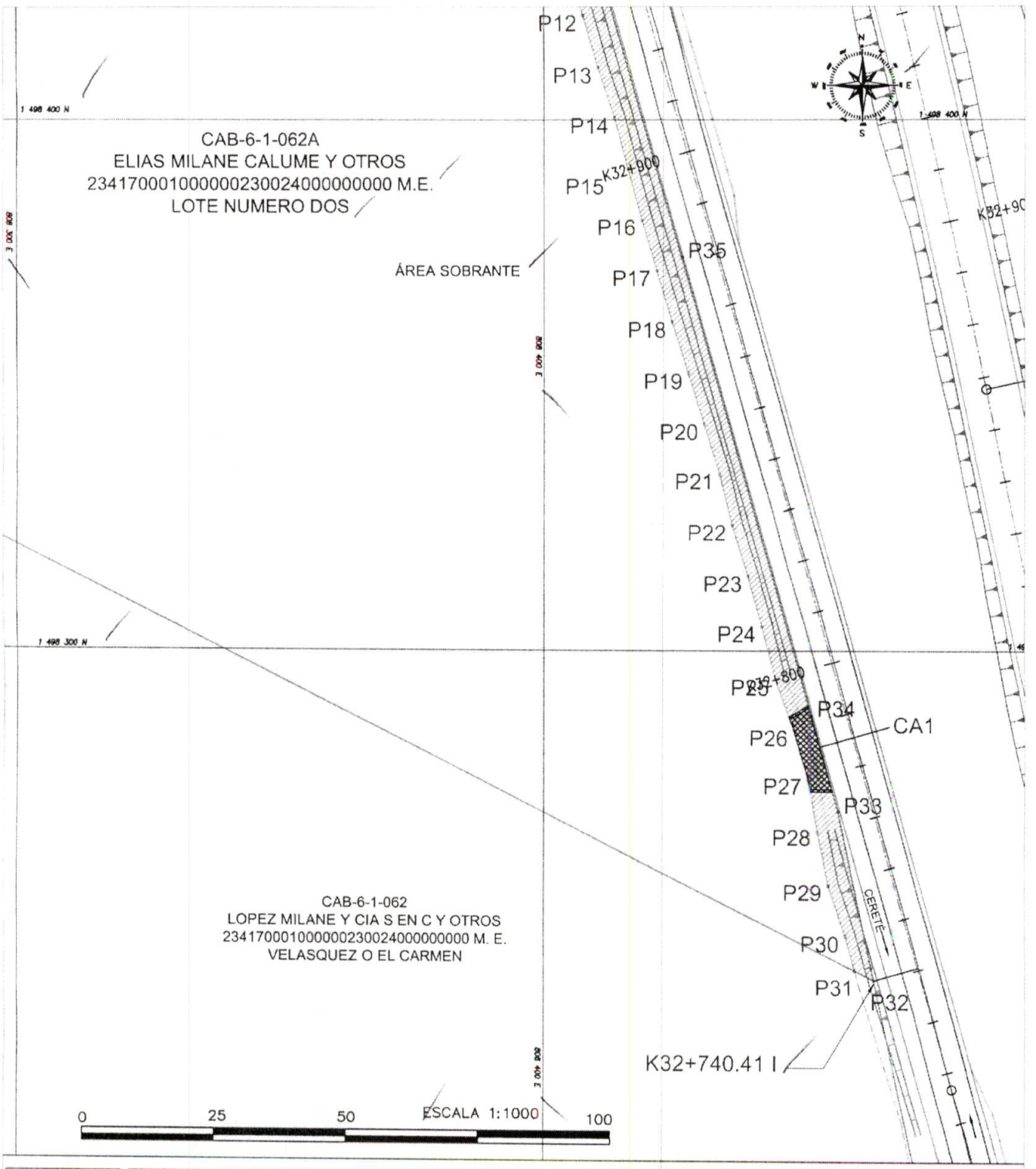

TÍTULO:	PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL
PROPIETARIO:	ELIAS MILANE CALUME Y OTRO
CEDULA CATASTRAL:	23417000100000023002400000000 M.E.
MATRICULA INMOBILIARIA:	146-20009
CIP:	CAB-6-1-062A
ESCALA:	1:1000

CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR
UFI 6 SUBSECTOR 1
CERETE - LORICA

CONCESIÓN Ruta al Mar

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL:	3 Ha + 2357,00 m²
ÁREA REQUERIDA:	1404.16 m²
ÁREA REMANENTE:	0 Ha + 0000.00 m²
ÁREA SOBRANTE:	3 Ha + 0952.84 m²
ÁREA CONSTRUIDA:	00.00 m²

RUTA: 2103

PR		ABS	
INICIO:	10+764	INICIO:	K 32+740.41 I
FINAL :	48+222	FINAL :	K 33+027.38 I

CONVENCIONES

- Línea de compra
- Ejes de vía proyectada
- Eje de vía existente
- Borde vía existente
- Borde vía proyectado
- Servidumbre de transito
- Servidumbre permanente de Agua
- Limite predial
- Área requerida
- Área remanente
- Construcción
- Construcción anexa
- Punto de inflexión
- Chaflán Lleno
- Chaflán Corte
- Cercas

DIBUJÓ:	JOSÉ RAQUEL MERCADO OJEDA
FECHA:	03-12-2019

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN: Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator)
DATUM: MAGNA - SIRGAS
ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL
COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4° 39' 46.3215" Lat. Norte, 74° 4' 39.9284" Long. Oeste
COORDENADAS PLANAS: 1'000.000 metros Norte, 1'000.000 metros Este

ARCHIVO:	PA_CAB-6-1-062A.dwg
PLANO:	1 de 3

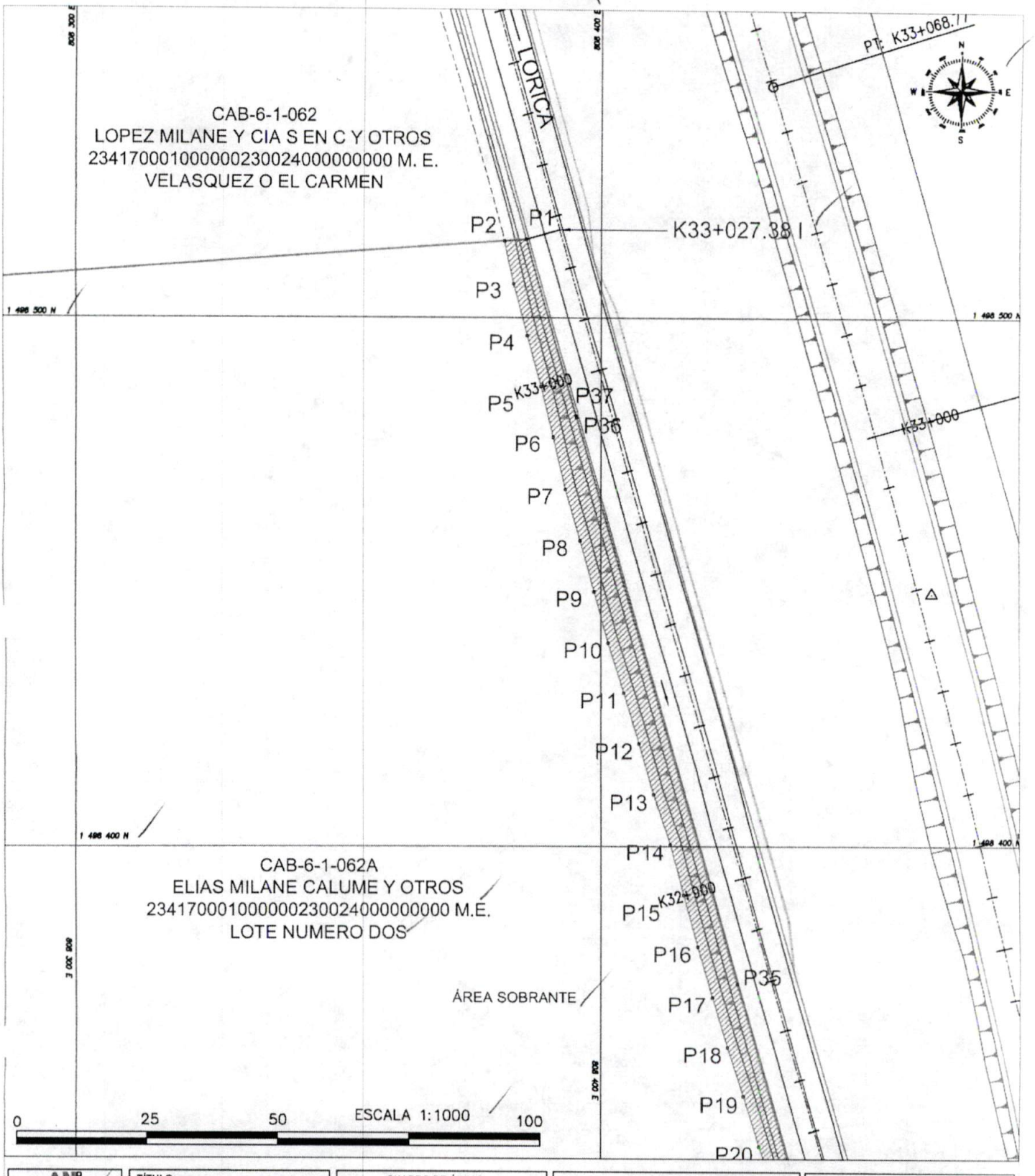

CONCESIÓN Ruta al Mar

CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR UFI 6 SUBSECTOR 1 CERETÉ - LORICA

TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL

PROPIETARIO: ELIAS MILANE CALUME Y OTRO

CEDULA CATASTRAL: 23417000100000023002400000000 M.E.

MATRICULA INMOBILIARIA: 146-20009

CIP: CAB-6-1-062A | **ESCALA:** 1:1000

CUADRO DE ÁREAS

ÁREA TOTAL:	3 Ha + 2357,00 m²
ÁREA REQUERIDA:	1404,16 m²
ÁREA REMANENTE:	0 Ha + 0000,00 m²
ÁREA SOBRANTE:	3 Ha + 0952,84 m²
ÁREA CONSTRUIDA:	00,00 m²

RUTA: 2103

PR	ABS
INICIO: 10+764	INICIO: K 32+740,41 I
FINAL : 46+222	FINAL : K 33+027,38 I

CONVENCIONES

- Línea de compra
- Ejes de vía proyectada
- Eje de vía existente
- Borde vía existente
- Borde vía proyectado
- Servidumbre de tránsito
- Servidumbre permanente de Agua
- Límite predial
- Área requerida
- Área remanente
- Construcción
- Construcción anexa
- Punto de inflexión
- Chaflán Lleno
- Chaflán Corte
- Cercas

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN: Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator)

DATUM: MAGNA - SIRGAS

ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL

COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4° 35' 46.3215" Lat. Norte, 74° 4' 39.0284" Long. Oeste

COORDENADAS PLANAS: 1'000.000 metros Norte, 1'000.000 metros Este

DIBUJÓ: JOSÉ RAQUEL MERCADO OJEDA | **FECHA:** 03-12-2019

ARCHIVO: PA_CAB-6-1-062A.dwg | **PLANO:** 2 de 3

CUADRO DE COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	4.20	101°54'44"	808385.76	1498514.60
P2	P2 - P3	8.18	81°14'13"	808381.57	1498514.30
P3	P3 - P4	10.05	178°6'14"	808383.40	1498506.33
P4	P4 - P5	9.98	179°16'47"	808385.96	1498496.61
P5	P5 - P6	9.98	182°9'44"	808388.62	1498487.00
P6	P6 - P7	10.06	179°46'8"	808390.92	1498477.29
P7	P7 - P8	10.03	177°20'51"	808393.28	1498467.51
P8	P8 - P9	9.99	180°48'29"	808396.08	1498457.88
P9	P9 - P10	10.04	179°59'19"	808398.74	1498448.25
P10	P10 - P11	10.03	177°35'19"	808401.41	1498438.57
P11	P11 - P12	9.97	181°2'36"	808404.48	1498429.02
P12	P12 - P13	10.03	180°43'9"	808407.35	1498419.47
P13	P13 - P14	9.99	177°18'11"	808410.13	1498409.83
P14	P14 - P15	9.94	183°52'10"	808413.35	1498400.37
P15	P15 - P16	10.02	179°29'42"	808415.90	1498390.76
P16	P16 - P17	10.03	179°9'31"	808418.56	1498381.10
P17	P17 - P18	10.03	179°24'22"	808421.37	1498371.47
P18	P18 - P19	10.02	179°2'52"	808424.27	1498361.87
P19	P19 - P20	9.99	180°18'45"	808427.33	1498352.34
P20	P20 - P21	9.94	180°13'32"	808430.33	1498342.80
P21	P21 - P22	10.01	183°18'28"	808433.28	1498333.31
P22	P22 - P23	10.03	176°43'6"	808435.69	1498323.60
P23	P23 - P24	9.95	181°41'27"	808438.66	1498314.02
P24	P24 - P25	10.09	181°5'12"	808441.32	1498304.43
P25	P25 - P26	10.07	173°42'1"	808443.84	1498294.65
P26	P26 - P27	9.81	184°29'24"	808447.41	1498285.24
P27	P27 - P28	9.97	186°14'20"	808450.15	1498275.82
P28	P28 - P29	10.19	178°39'6"	808451.89	1498266.00
P29	P29 - P30	10.09	172°34'28"	808453.89	1498256.02
P30	P30 - P31	6.77	183°13'21"	808457.14	1498246.47
P31	P31 - P32	4.10	132°14'32"	808458.96	1498239.94
P32	P32 - P33	32.55	51°11'18"	808462.62	1498238.10
P33	P33 - P34	18.66	176°23'3"	808455.78	1498269.93
P34	P34 - P35	89.58	179°49'47"	808450.71	1498287.88
P35	P35 - P36	111.35	179°53'51"	808426.14	1498374.02
P36	P36 - P37	0.35	179°59'57"	808395.40	1498481.05
P37	P37 - P1	34.55	180°0'3"	808395.30	1498481.39

Area: 1404.16 m²

CONEXIÓN VIAL ANTIOQUIA-BOLIVAR UF1.6 SUBSECTOR 1 CERETÉ - LORICA

CONCESIÓN Ruta al Mar

TÍTULO: PLANO DE AFECTACIÓN PREDIAL

PROPIETARIO: ELIAS MILANE CALUME Y OTRO

CEDULA CATASTRAL: 23417000100000023002400000000C M E

MATRICULA INMOBILIARIA: 146-20009

CIP: CAB-6-1-062A

ESCALA: N/A

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA TOTAL:	3 Ha + 2357.00 m²
ÁREA REQUERIDA:	1404.16 m²
ÁREA REMANENTE:	0 Ha + 0000.00 m²
ÁREA SOBRANTE:	3 Ha + 0952.84 m²
ÁREA CONSTRUIDA:	00.00 m²

RUTA: 2103			
PR		ABS	
INICIO:	10+764	INICIO:	K 32+740.41 I
FINAL :	48+222	FINAL :	K 33+027.38 I

CONVENCIONES

- Línea de compra
- Ejes de vía proyectada
- Eje de vía existente
- Borde vía existente
- Borde vía proyectado
- Servidumbre de tránsito
- Servidumbre permanente de Agua
- Límite predial
- Área requerida
- Área remanente
- Construcción
- Construcción anexa
- Punto de inflexión
- Chaflán Lleno
- Chaflán Corte
- Cercas

DIBUJÓ: JOSÉ RAQUEL MERCADO OJEDA

FECHA: 03-12-2019

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

PROYECCIÓN: Gauss - Krueger, Colombia (Transversa de Mercator)

DATUM: MAGNA - SIRGAS

ORIGEN DE LA ZONA: CENTRAL

COORDENADAS GEOGRAFICAS: 4° 35' 46.3215" Lat. Norte, 74° 4' 39.0284" Long. Oeste

COORDENADAS PLANAS: 1'000.000 metros Norte, 1'000.000 metros Este

ARCHIVO: PA_CAB-6-1-062A.dwg

PLANO: 3 de 3

Secretaría de Planeación Municipal

Santa Cruz de Lorica, 24 de febrero de 2020

SP-AOTAU-062- 24-02-2020

Señor
JUAN DIEGO OSPINA VELEZ
Coordinador Predial Concesión Ruta al Mar
Centro Logístico Industrial San Jerónimo
Bodega No. 4. Calle B. Etapa I Km 3 Vía Montería
4-7921920
contacto@rutaalmar.com

CORRESPONDENCIA RECIBIDA - CONCESIÓN RUTA AL MAR
Radicado: 47-147-20200225009416
Fecha: 25/02/2020 01:47:32 p.m.
Usuario: lina.guzman
CATEGORIA: EXTERNA

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinente informo a Usted que según lo solicitado mediante oficio con código de radicación 48-147S-20200113002232 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad y 48-147S-20200113002231 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad y a la cual se solicitó un tiempo para la respuesta dada la complejidad del asunto; solicitud elevada mediante oficio SP-AOTAU-038- 04-02-20 de 4 de febrero de 2020 de la Secretaría de Planeación, informo a Usted:

En reiteradas ocasiones se les ha dado a conocer la imposibilidad de dar respuesta referidas a algunos predios al no encontrarse registrada en nuestra base de datos y en otros casos se hace difícil su ubicación en el plano.

Predios no ubicados:

Nombre	Propietario	Ref. catastral	Usos según POT
Terreno	Ramón Portillo Esquivel	00010000002200100000000000	No se encontró ubicación
Casa solar	José Gabriel de Hoyos López	00010000002201500000000000	No se encontró ubicación
Villa Celmira	Ana Celmira Issa Martínez Oscar Graciano Avinorte S.A.	00010000002903490000000000	No se encontró ubicación
Casa solar	Hector Martínez Contreras	00010000002902290000000000	No se encontró ubicación
El guayabo		00010000002400790000000000	No se encontró ubicación
Lote		00010000002400800000000000	No se encontró ubicación

Solicito amablemente y nos suministre la información faltante para culminar exitosamente nuestra búsqueda. (Se requiere la información catastral en las imágenes señaladas o el corregimiento de en las referencias citadas), en oficio SP-AOTAU-305- 12-11-19 de fecha 12 de noviembre de 2019 y oficio dirigido a Usted nuevamente relacionamos los predios que no pudieron ser localizados:

Al realizar un rastreo en nuestros archivos de oficios anteriores y se detectaron que los siguientes no fueron ubicados en la base de datos.

Predios no ubicados:

Nombre	Propietario	Ref. catastral	Usos según POT
Terreno	Ramón Portillo Esquivel	00010000002200100000000000	No se encontró ubicación
Casa solar	José Gabriel de Hoyos López	00010000002201500000000000	No se encontró ubicación
Villa Celmira	Ana Celmira Issa Martínez Oscar Graciano Avinorte S.A.	00010000002903490000000000	No se encontró ubicación
Casa solar	Hector Martínez Contreras	00010000002902290000000000	No se encontró ubicación
El guayabo		00010000002400790000000000	No se encontró ubicación
Lote		00010000002400800000000000	No se encontró ubicación

Y se solicitó nuevamente el suministro de la información faltante para culminar exitosamente nuestra búsqueda y no fue suministrada.

En Oficio enviado a la Doctora VERONICA ANDRADE BELEÑO, Coordinadora Predial Concesión Ruta al Mar de fecha 26 de marzo de 2019, se sugería la ubicación de algunos lotes por lo que no se pudo identificar su localización

Y dando respuesta a todas sus solicitudes de usos del suelo, informo a Usted que algunos de estos ya están contenidos en el oficio SP-AOTAU-223- 12-12-18 de la Secretaria de Planeación municipal de Santa Cruz de Lorica y nuevamente sun solicitados, sugiero y sean revisadas la solicitudes.

Siendo estos:

Nombre	Propietario	Ref. catastral	Usos según POT
Estadero los laureles	FERNANDO CONTRERAS	00010000002400700000000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación
Lote	CRISTIAN CAMILO CONTRERAS ARTEAGA	00010000002400800000000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación
El guayabo	DEIFAN DEL ROSAR HERNANDEZ L. (No coincide el propietario)	00010000002400790000000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación
El peaje	VICTOR JULIO HERNANDEZ LOPEZ	00010000002400770000000000	Agricultura de subsistencia, ganadería extensiva y área de conservación

Se desconoce la ubicación de:
00100220071000
13000500050000
13000500130000
13000500004000
13000500060000
13000100010000
00010000220086000

No obstante se detectaron irregularidades como:

Hay referencias catastrales (predios) relacionados en el plano inexistentes en la lista suministrada mediante oficios 147S-20200113002232 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad y 48-147S-20200113002231 de fecha 13 de enero de 2020 recibido el 14 de enero de la presente anualidad

Por lo anterior envío información de los predios que fueron identificados en la base de datos y con la información registradas en el POT del municipio Santa Cruz de Lorica.

N°	Nombre	Propietario	Ref. catastral	usos según el POT
1	La esperanza	INCORA	00010011 0079000	No se pudo ubicar en plano
2	La esperanza los pendejos	Pedro Claver Ramírez	00010011 0111000	No se pudo ubicar en plano
3	San Rafael	INCORA	00010011 0118000	No se pudo ubicar en plano
4	Huerta	Daniel Ortiz	00010011 0047000	No se pudo ubicar en plano
5	Huerta	Manuel Gregorio López	00010011 0034000	No se pudo ubicar en plano
6	Felipe burgos	Felipe Antonio Burgos	00010011 0112000	No se pudo ubicar en plano
7	DISTRACOM. S.A	Estación de gasolina	00010011 0113000	No se pudo ubicar en plano
8	Finca san Rafael	Nicola Julio Sánchez	00010011 0006000	No se pudo ubicar en plano
9	El recreo 2	Pedro Genes	00010011 0009000	No se pudo ubicar en plano
10	El recreo	Pedro Genes	00010011 0084000	No se pudo ubicar en plano
11	Calidad	Emma Corrales Jattin	00010042 0024000	No se pudo ubicar en plano
12	San José	Andrés Arteaga	00010042 0023000	No coincide con el propietario en nuestra base
13	No existe	No existe	00010042 0018000	No se pudo ubicar en plano
14	No existe	No existe	00010041 0017000	No se pudo ubicar en plano
15	No existe	No existe	00010041 0042000	No se pudo ubicar en plano
16	Bella Elodia	José Francisco Anaya	00010041 0015000	No se pudo ubicar en plano
17	Lote	Carmen Amidia Doria	00010041 0044000	No coincide con el propietario en nuestra base
18	Lote	Guillermo Burgos Sánchez	00010041 0026000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
19	lote	Blas Fernando Burgos Sánchez	00010041 0025000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
20	La esperanza	Liliana Burgos Osorio	00010041 0027000	No coincide con el propietario en nuestra base
21	Nueva esperanza	José Doria Mora	00010041 0003000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
22	Villa Natalia	Darío Antonio Doria	00010026 0048000	No se pudo ubicar en plano
23	Villa librada	Librada Ávila Doria	00010026 0014000	No se pudo ubicar en plano
24	Navidad	Elsy Babilonia Negrete	00010026 0009000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
25	Cariñito	Mery Babilonia Osorio	00010026 0028000	Agricultura de Subsistencia,

				Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
26	Sabalante	Esteban Osorio Méndez	00010026001 4000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
27	Sabalante	Manuel Osorio Guevara	00010026001 3000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
28	Saba	Víctor Ballesta Madera	00010026001 1000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
29	Dios te bendiga	Emiro Ballesta Hernández	00010026002 7000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
30	Terreno	Onisa Gerónimo Mosquera	00010026005 2000	No se pudo ubicar en plano
31	Lote- casa	Tatiana Barón Ramos	00010026007 0000	No se pudo ubicar en plano
32	Terreno	Juan Hernández Negrete	00010026003 4000	No se pudo ubicar en plano
33	No existe	No existe	00010026000 6000	No se pudo ubicar en plano
34	Tapioles	Julio Mangones Ramos	00010026000 4000	No se pudo ubicar en plano
35	Santa rosa	María Gracia Cantero	00010019003 7000	No se pudo ubicar en plano
36	San Nicolás	Raimundo Negrete	00010019003 6000	No se pudo ubicar en plano
37	Ya Llegaste	Rita Conde Negrete	00010019006 4000	No se pudo ubicar en plano
38	San Francisco	Victoria Durango	00010019000 3000	No se pudo ubicar en plano
39	San Rafael	Medardo Arteaga Doria	00010019008 3000	Agricultura Comercial, ganadería intensiva. Área de Conservación en humedales
40	Lote	Rodolfo Negrete Escobar	00010019004 8000	No se pudo ubicar en plano
41	Los Laureles	Inibida Jiménez Negrete	00010019004 7000	No se pudo ubicar en plano
42	Estoy para Llegar	Ana Negrete Ramos	00010019004 6000	No se pudo ubicar en plano
43	Los Laureles	Ana Negrete Ramos	00010019004 5000	No se pudo ubicar en plano
44	El Descanso	María Ramos Doria	00010023006 2000	No se pudo ubicar en plano
45	Si Dios Quiere	Manuel Negrete Ramos	00010023000 4000	No se pudo ubicar en plano
46	Sarandelo	Manuel Ramos Diaz	00010023005 9000	No se pudo ubicar en plano
47	El santuario 1	Francisco Doria Ramos	00010023012 7000	No se pudo ubicar en plano
48	El Santuario 2	Neder Doria Babilonia	00010023012 8000	No se pudo ubicar en plano
49	El Santuario 4	José Doria Ramos	00010023013 0000	No se pudo ubicar en plano
50	El Santuario 3	Juan Francisco Doria Ramos	00010023012 9000	No se pudo ubicar en plano
51	Vista hermosa	David López Ramos	00010023007 6000	No se pudo ubicar en plano
52	El Carmen	Proagrocor SA	00010023002 4000	No se pudo ubicar en plano
53		Fernando Contreras	00010023007 0000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
54		Cristian Contreras Arteaga	00010023008 0000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
55		Deifan Hernández	00010024007 9000	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de

				Conservación en humedales
56		Víctor Julio Hernández	00010024007700O	Agricultura de Subsistencia, Ganadería Extensiva, Área de Conservación en humedales
57	No se encontró	No se encontró	00010024003500O	No se pudo ubicar en plano
58	Las Flores	María Arteaga Arteaga	00010024003700O	No se pudo ubicar en plano
59	Cariño	Víctor Hernández López	00010024003900O	No se pudo ubicar en plano
60	El Desgano	María Cogollo Martínez	00010022002200O	No se pudo ubicar en plano
61	No se encontró	Héctor Martínez	00010029022900O	No se pudo ubicar en plano
62	No se encontró	Ana Celmira Martínez	00010029034900O	No se pudo ubicar en plano
63	Lote	Milad José Issa Conde	00010029035100O	No se pudo ubicar en plano
64	No se encontró	José Gabriel hoyos	00010022015000O	No se pudo ubicar en plano
65	No se encontró	Ramón portillo	00010022001000O	No se pudo ubicar en plano
66	Las Marías	José Cogollo Conde	00010022013900O	No se pudo ubicar en plano

Según el POT es este el único uso del suelo que se relaciona.

Por lo anterior y dada la importancia y lo delicado de la información requerida; recomiendo montar la información entregada en un CD sobre el plano del municipio Santa Cruz de Lorica como lo han realizado en ocasiones anteriores, se hace aún más difícil cuando se cambia del área limítrofe del Corregimiento.

Atentamente,

CARLOS PEÑADO CALAO
Secretario de Planeación